Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5683

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES-SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 28 de marzo de 2017

VISTA: La Nota DGAF N° 620 de fecha 20 de marzo de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplia el monto del Contrato 03/2016, suscripto con la firma Bebidas Envasadas Saludables en el marco del llamado a Contratacion Directa N° 03/2016 "Provision de agua en bidones – Segundo llamado";*

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 13/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, en cuya parte conclusiva expresa: *"Por tanto, considerando que se encuentran cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que se dispone el crédito presupuestario suficiente para realizar la ampliación solicitada, de acuerdo a la planilla inserta en este dictamen, esta asesoría no opone reparos para realizar la ampliación, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2016 "Provisión de Agua Mineral en Bidones – Segundo Llamado" Contrato N° 03/2016, suscripto con la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A., para lo cual deberá dictarse resolución autorizante y firmar adenda correspondiente";*

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"*, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los*

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES-SEGUNDO LLAMADO".

planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 03/2016, suscripto con la firma Bebidas Envasadas Saludables y este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2016 *"Provisión de Agua en Bidones – Segundo Llamado"*; conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO en Gs.	PRECIO TOTAL MÍNIMO en Gs.	PRECIO TOTAL MÁXIMO en Gs.
1	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros	BES	Paraguaya	1.120	2.240	9.500	10.640.000	21.280.000

2°.- **ENCARGAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la Adenda correspondiente al Contrato N° 03/2016.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL